



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 098-2016-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 08 de septiembre de 2016

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 069-2016-Esc.Acad.Prof.CC.PP. y Gob., su fecha 06 de septiembre de 2016, remitido por el señor Director de la Escuela de Ciencias Políticas y Gobernabilidad;

Que, según dispone el Art. 54 del Estatuto Institucional, dispone que las Facultades para el mejor cumplimiento de las funciones, forma Comités Permanentes Académicos constituidos mínimo por 02 profesores y un (01) estudiante, perteneciente a los Departamentos Académicos de la Facultad;

Que, de acuerdo con el Art. 66 del Estatuto de la Universidad Nacional de Trujillo, la facultad de Derecho y Ciencias Políticas, cuenta con los Departamentos Académicos de Ciencias Jurídicas, Departamento de Ciencias Políticas y Gobernabilidad;

Que, la Escuela Académico Profesional de Ciencias Políticas y Gobernabilidad, de reciente creación requiere la conformación del Comité de Currículo;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que confiere al Decano el Art.10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Conformar el Comité de Currículo de la Escuela Académico Profesional de Ciencias Políticas y Gobernabilidad, la que estará integrada por la Dra. Ena Rocio Carnero Arroyo (Presidenta), Ms. Alan Roverd Yarrow Yarrow, Miguel Rodríguez Albán y los alumnos: Omar Lener Horna Moreno y Luis Enrique Hurtado Encomenderos.

COMUNIQUESE a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



[Firma]
Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



[Firma]
Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

c.c. Miembros del Comité Arch.

Reg. Nº 193616059
Exp. Nº 8216502E

C.VI/LS.II/Vma.

[Firma]
19/09/16

[Firma]
19/09/16

[Firma]
T. 20709/2016



#. 19.09.16